



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0265 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 NOV. 2013**

VISTO, Informe N° 867-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0256-2010-GORE-ICA/GRINF de 30 de diciembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0194-2011-GORE-ICA/GRINF de 20 de julio de 2011, se aprobó la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del expediente técnico de la obra en mención;

Que, mediante Informe N° 063-2013-SGO/LAHH de 19 de julio de 2013 el Ing. Mecánico Electricista Luis Hernández Huarcaya informó a la Sub Gerencia de de Obras y Vialidad que se tiene que solicitar la adquisición de vehículos que se encuentran en el Item 7 Vehículos del Presupuesto que se adjunta de la obra en mención. Es referente a la adquisición de motos. Se requiere actualizar los costos y solicitar su adquisición.

Que, a través del Informe N° 0694-2013-SGO de 23 de julio de 2013, la Sub Gerencia de Obras informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que de acuerdo al expediente técnico de la obra en mención, en el ítem 7. Vehículos se ha considerado la adquisición de treinta (30) motos, treinta (30) SOAT y treinta (30) Accesorios por un valor de S/. 583,500.00 nuevos soles, para lo cual se adjunta el presupuesto de equipamiento total que deben tomar en cuenta para dicha adquisición, recomendando remitir la documentación a la oficina de administración para que solicite a la oficina de Abastecimiento y Patrimonio atiendan el requerimiento formulado;

Que, en atención a dicho requerimiento la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Memorando N° 1612-2013-GRINF de 01.Agost.2013 mediante el cual solicitó a la Directora de Administración atender el requerimiento de la Sub Gerencia de Obras – requerimiento de adquisición de vehículos, por un valor de S/. 583,500.00, siendo derivado a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio mediante proveído de 06.Agost.2013 para su atención de acuerdo a las normas;

Que, mediante Informe N° 512-2013-OAP de 16.Agost. 2013, la Econ. Sara T. Espinoza Caycho Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio informó a la Dirección Regional de Administración que el expediente en mención no cuenta con las características técnicas de acuerdo al art. 11 Reglamento de Contrataciones del Estado (...). En tal sentido se devuelve el expediente para que se remita las características técnicas correspondientes;





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0265 -2013-GORE-ICA/GRINF

Que, con Informe N° 804-2013-SGO de 22.Agost.2013 a Sub Gerencia de Obras y Vialidad informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el expediente técnico de la obra, NO se indica las características técnicas de las motos a adquirir. Asimismo la citada Sub Gerencia remitió el Informe N° 082-2013-SGO/LAHH de 20.Agost.2013 mediante el cual el Ing. Mecánico Luis A. Hernández Huarcaya adjuntó las características técnicas de las motocicletas a adquirir para que sean evaluadas por la Sub Gerencia de Estudios; siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 23.Agost.2013;

Que, a través del Informe N° 88-2013-SGE/FMGC de 12 de setiembre de 2013 el Ing. Félix Michel García Córdova informó a la Sub Gerencia de Estudios que con Oficio N° 159-2013-REPOL-SUR-DIRTEPOL-I-OFAD se da conocimiento del Informe N° 39-2013-REGPOL-SUR-DIRTEPOL-ICA-OFAD-UL el cual refiere sobre la conformidad a las especificaciones técnicas de la motocicletas para el proyecto en mención por parte de la Dirección Territorial de la policía de Ica (DIRTEPOL – Ica);

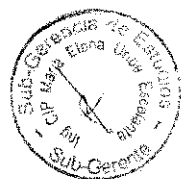
Que, con Informe N° 106-2013-SGE/FMGC de 24.Oct.2013 el Ing. Félix Michel García Córdova informó a la Sub Gerencia de Estudios que se realizó la actualización del equipamiento del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica”. Correspondiente a la adquisición de 30 motocicletas patrulla completamente equipadas;

Que, mediante Informe N° 867-2013-SGE de 28.Oct.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Actualización de Equipamiento de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica”, efectuada por el Ing. Félix Michel García Córdova conforme se desprende del Informe 106-2013-SGE/FMGC de 24de octubre de 2013; remitiéndose el Expediente Técnico actualizado, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los seis (03) meses, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 79 literal c), aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que los comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y , en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.





Gobierno Regional

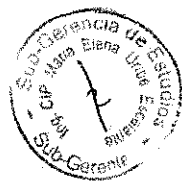


Resolución Gerencial Regional N° 0265 -2013-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Equipamiento de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Policía de Ica.
<u>META</u>	: Adquisición de Unidades Motorizadas.
MOD. DE EJEC.	: Contrata
PPTO. EQUIP.	: S/. 663,000.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 30 Días Calendario
FECHA	: Octubre 2013
ANALISTA	: Ing. Félix Michel García Córdova
UBICACIÓN	: Distrito : Ica Provincia: Ica Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL